REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100213

La solicitud de medidas cautelares impetrada con la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida en nombre de CUSTODIA LÓPEZ VALERO en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE SEGUNDO VIRGUEZ SIERRA, esté a lo ordenado en auto de la misma fecha, dictado en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERÁNZA CEBALLOS TRIANA

(2)